



# GOBIERNO REGIONAL PIURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA

PROCTIP	02013		
FECHA	21	11	2023



00002000

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2023-UGEL-T

Talara, 27 NOV. 2023

Vistos, el MEMORANDUM N° 0987-2023-GOB.REG.P-DREP-UGEL-T-D; INFORME TECNICO N° 000251-2023/GRP-DREP-UGEL-T-U.A.-RR.HH.; Resolución Directoral N° 0982, 1852, 1972-2023; y demás documentos adjuntos;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el literal h) del artículo 80 de la Ley General de Educación, es función del Ministerio de Educación, definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la Carrera Pública Magisterial;

Que, mediante Decreto Supremo N°001-2023-MINEDU, se resuelve en su Artículo 2° "Apruébese la "Norma que regula el procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación básica y técnico productiva, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones"", (...);

Que, mediante Resolución Directoral N° 0000982-2023 de fecha 31.03.2023, se resuelve en su Artículo 1° APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal que a continuación se indica: "1.1. DATOS PERSONALES: APELLIDOS Y NOMBRES: VILCHEZ PAIVA INGRID JANET, DOC. DE IDENTIDAD: DNI N° 40836238; (...); 1.2. DATOS DE PLAZA: NIVEL Y/O MODALIDAD: Secundaria, Institución Educativa: EMBLEMATICA 15513, CODIGO DE PLAZA: 520444819511, CARGO: PROFESOR, MOTIVO DE LA VACANTE: POR REEMPLAZO DE: SILVA CASTILLO, HUMBERTO TEODORO, INF ESC 79-2023-UT-ESC; (...); 1.3 DATOS DEL CONTRATO: VIGENCIA DEL CONTRATO: Desde el 24/03/2023 hasta el 31/12/2023, JORNADA LABORAL: 30 Horas Pedagógicas, FASE DE ADJUDICACIÓN: EVALUACION DE EXPEDIENTES."

Que, mediante Resolución Directoral N° 00001852-2023-UGEL-T de fecha 12.10.2023, el cual resuelve en su Artículo Primero: RECTIFICAR EN PARTE, el Artículo 1° de las Resoluciones Directorales, que se indica, en el extremo del numeral 1.2. Datos de la Plaza, quedando vigente en sus demás extremos, en cumplimiento de lo estipulado en el Comunicado N° 120-2023 de fecha 19.09.2023, emitido por la Dirección Técnica Normativo de Docentes del Ministerio de Educación.

Que, mediante Resolución Directoral N° 00001972-2023-UGEL TALARA de fecha 17.11.2023, se resuelve en su Artículo Primero: DISPONER DECLARAR NO HA LUGAR LA IMPOSICION DE SANCION Y ARCHIVO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR, AL PROFESOR HUMBERTO TEODORO SILVA CASTILLO.

Que, mediante Constancia de Notificación de la RD N° 01972 de fecha 17/11/2023, el cual es suscrito por el Titular don Humberto Teodoro Silva Castillo, con fecha de recepción el 17/11/2023 a las 11:39 a.m.

Que, mediante Informe Escalafonario N° 00909-2023 de fecha 17/11/2023, de don SILVA CASTILLO HUMBERTO TEODORO con DNI N° 02841962, donde se indica en la parte de 10.4.1. SEPARACION PREVENTIVA, fecha fin: 17/11/2023.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA

GOBIERNO REGIONAL  
PIURA



00002000

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2023-UGEL-T

Talara, 27 NOV. 2023

Que, mediante el numeral 23.7 del DS N°001-2023-MINEDU, establece: "Las causales de resolución del contrato del servicio docente forman parte de las cláusulas del contrato del servicio docente suscrito entre el profesor y el director de la UGEL correspondiente, y son: (...); I) CAMBIO DEL MOTIVO DE AUSENCIA DEL SERVIDOR A QUIEN REEMPLAZA EL CONTRATADO.; (...)"

Que, mediante MEMORANDUM N° 0987-2023-GOB.REG.P-DREP-UGEL-T-D de fecha 20.11.2023, emitido por el Director de UGEL Talara donde comunica a la Director del Sistema Administrativo II - UA, donde indica: "(...); se autoriza la emisión de Acto Resolutivo sobre DAR POR CONCLUIDO LOS EFECTOS DE LA RD N° 092-2023-UGEL-T DE LA DOCENTE VILCHEZ PAIVA INGRID JANET de la IE EMBLEMATICA 15513, a partir del 24/03/2023 hasta el 31/12/2023; (...)"

Estando a lo actuado por la Oficina de Personal según INFORME TECNICO N° 000251-2023/GRP-DREP-UGEL-T-U.A.-RR.HH.;

De conformidad con los dispositivos legales vigentes, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones; Decreto Supremo N° 001-2023-MINEDU, y en virtud de las facultades conferidas en la RDR N° 0011773-2022-DRE PIURA;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDO, a partir del 17.11.2023, los efectos de la Resolución Directoral N° 00000982-2023 de fecha 31.03.2023, se resuelve en su Artículo 1°, APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales de doña VILCHEZ PAIVA INGRID JANET, DNI. N° 40836238, como PROFESOR, de la I.E. EMBLEMATICA 15513, nivel y/o modalidad: Secundaria, con Código de Plaza N° 520444819511, Motivo de la vacante: POR REEMPLAZO DE: SILVA CASTILLO, HUMBERTO TEODORO, INF ESC 79-2023-UT-ESC, con una vigencia del contrato Desde el 24/03/2023 hasta el 31/12/2023, jornada laboral de 30 Horas Pedagógicas, Fase de Adjudicación: EVALUACION DE EXPEDIENTES, en mérito a la Cláusula Sexta. Inciso I) CAMBIO DEL MOTIVO DE AUSENCIA DEL SERVIDOR A QUIEN REEMPLAZA EL CONTRATADO. del Contrato de Servicio Docente.**

**ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR;** la presente Resolución al personal inmerso; Unidad de Administración, Área de Personal, Unidad de Planeamiento y Desarrollo Institucional, Dirección, Asesoría Jurídica y en la forma y modo, a las demás áreas competentes que la ley señala.

**REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.**



*[Handwritten signature]*

**Lic. Hugo Fernando Negreyros Sánchez**  
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Talara